



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

ANUNCIO

Expediente n.º: P-2020.02.

Procedimiento: Provisión de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local por el sistema de promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición.

Asunto: Lista definitiva de admitidos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, ha tenido a bien dictar la siguiente resolución n.º 362 de 12 de noviembre de 2020

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local por el sistema de promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición.

Vistas las bases y convocatoria para el procedimiento de provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Tobarra, por el procedimiento de concurso-oposición sistema de promoción interna publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 91 de fecha 17 de agosto de 2020 y publicado un anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 235 de 2 de septiembre de 2020.

Visto que por resolución de Alcaldía n.º 298 de 19 de octubre de 2020, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 120 de 26 de octubre de 2020, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la citada convocatoria.

De acuerdo con las bases y de conformidad con el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

**RESUELVO**

Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza vacante de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Tobarra por el procedimiento de concurso-oposición sistema de promoción interna, según se relaciona a continuación:

**ADMITIDOS:**

	DNI	Apellidos y nombre
1	***4520**	Mendoza Martínez, David Alberto

Excluidos:

Ninguno.

Segundo. Que de conformidad con las bases de la convocatoria y con la resolución de Alcaldía n.º 336 de 6 de noviembre de 2020, la composición del Tribunal calificador de las citadas pruebas será:

- Presidente titular: Don José Francisco Villaescusa Tébar, Jefe de la Policía Local de Tobarra.
- Presidente suplente: Don Antonio Cambronero Ibáñez, Policía Local de Tobarra.
- Secretaria titular: Doña María del Carmen Callado Peña, Secretaria del Ayuntamiento de Tobarra.
- Secretario suplente: Don José Emilio Ramón Madrona, funcionario del Ayuntamiento de Tobarra.
- Vocal titular primero: Don Juan María Ocaña Munera, Oficial de la Policía Local de Tobarra.
- Suplente vocal titular primero: Don José Joaquín Artigao González, Policía Local de Tobarra.
- Vocal titular segundo: Don Jesús Ramón Mañas Jiménez, Oficial Policía Local de Tobarra.
- Suplente vocal titular segundo: Don Francisco Parra Iniesta, Policía Local de Tobarra.
- Vocal titular tercero: Doña Ascensión Rodríguez López, Policía Local de Tobarra.
- Suplente vocal titular tercero: Don José Ignacio García de la Iglesia, Policía Local de Tobarra.
- Vocal titular cuarto: Doña Isabel Ramírez Torres, Técnico de Protección Civil de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Albacete.
- Suplente vocal titular cuarto: Doña Ana Cristina Verdú Aroca, Jefa de Servicio de Protección Ciudadana de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Albacete.

Tercero. Convocar al aspirante que definitivamente ha quedado admitido, para la realización de la prueba de aptitud física (primera prueba de la oposición) el miércoles 2 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas en la pista



de atletismo de Hellín, sita en el Campo Municipal de Fútbol Santa Ana de Hellín, avenida Tomás Preciado, s/n, frente pabellón polideportivo n.º 1 Adolfo Suárez.

Cuarto. El aspirante deberá acudir provisto de su Documento Nacional de Identidad y de acuerdo con la base sexta de la convocatoria deberá presentar un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas. Asimismo deberá comparecer provisto de ropa deportiva.

Quinto. Debido a la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19 se observarán todas las medidas necesarias para el correcto desarrollo de las pruebas.

Sexto. Hacer pública la presente resolución, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, y exposición en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento ([www.tobarra.es](http://www.tobarra.es)).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Tobarra, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Tobarra, noviembre de 2020.

18.148